**Respuesta del Estado de Chile a Cuestionario del Relator Especial sobre derecho al desarrollo**

Este documento contiene la respuesta del Estado de Chile al Cuestionario del Relator Especial sobre derecho al desarrollo, que tiene por objeto recopilar buenas prácticas a nivel nacional, regional e internacional, sobre la implementación del derecho al desarrollo en el área de la financiación para el desarrollo, así como información sobre los retos y áreas de mejora.

**Prácticas a nivel nacional**

**IV. Distribución de Beneficios y Protección Social**

1. **¿Qué medidas garantizan que los titulares de los derechos participen de manera significativa en el establecimiento de las condiciones y en la distribución de los beneficios de todas las iniciativas de desarrollo, incluida las asociaciones público-privadas?**

La oferta programática social, tanto programas como iniciativas, reportan las acciones y medidas que ejecutan en relación con la participación de sus beneficiarios y otros en las distintas etapas asociadas al ciclo de vida de sus políticas públicas, considerando e informando medidas abordadas para el diseño, implementación y evaluación de sus intervenciones. Hasta diciembre de 2018, 289 programas e iniciativas de un total de 448 contaban con medidas y/o mecanismos de participación reportados.

Ahora, en el contexto de la pobreza multidimensional, también se recoge información relacionada con tres carencias de la dimensión “redes y cohesión social”: apoyo y participación social, trato igualitario, y seguridad. La dimensión de “redes y cohesión social” contribuye a explicar un 5,6% de la pobreza multidimensional de nuestro país, para la cual 65 programas de la oferta social reportan contribuir directamente a la reducción de alguna de las carencias de esta dimensión, ya sea disminuyendo el problema de la falta de apoyo y participación social, o del maltrato, o bien, enfocándose en la seguridad de los hogares. Estos 65 programas representan un 14,5% de la oferta social total a nivel nacional y en términos presupuestarios, el gasto en esta dimensión en 2018 fue de 513.119 millones de pesos, representando un 2,8% del presupuesto total de los programas sociales.

1. **¿Cómo se asegura que los interesados en la financiación para el desarrollo, incluido el sector privado, distribuyan equitativamente los beneficios del crecimiento entre todos los segmentos de la población para reducir las desigualdades y llegar a los grupos más vulnerables?**

Los programas e iniciativas sociales deben informar respecto de los aspectos que abordan y las medidas que implementan en materia de derechos humanos, solicitando particularmente reportar antecedentes en lo relativo a género, pueblos indígenas, perspectiva territorial, situación de discapacidad, migración, situación de niños, niñas y adolescentes, entre otros. De esta manera, se promueve mediante el reporte de información y datos, la incorporación del enfoque de derechos en los diseños e implementación de las acciones programáticas de las instituciones sociales del Estado.

Asimismo, se solicita reportar información acerca de la contribución que efectúan programas e iniciativas a la pobreza por ingresos y la pobreza multidimensional. La medición de la pobreza y pobreza extrema por insuficiencia de ingresos se basa en comparar el ingreso del hogar con los valores de las líneas de pobreza y de pobreza extrema, que representan un estándar mínimo de ingreso necesario para satisfacer un conjunto de necesidades bási­cas, en base a los patrones de consumo observados en la población. El ingreso de los hogares se estima a partir de la información levantada en la Encuesta Casen. De la oferta social 2018, se identificaron 85 programas sociales que contribuyen a la reducción de la pobreza por ingresos, representando un 18,9% del total, lo que corresponde al 29,6% del presupuesto total ejecutado en progra­mas sociales. Respecto de la pobreza multidimensional, ésta es una medida complementaria a la me­dición de pobreza por ingresos, que busca medir de manera directa las condiciones de vida de la población, a través de distintas dimensiones e indicadores. La medida de pobreza multidimensional se basa en el análisis de di­mensiones constituidas por indicadores y umbrales específicos, en educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno, y redes y cohesión social. Durante el año 2018, se ejecutaron 448 programas sociales por un to­tal de 18.492.454 millones de pesos. De ellos, se identificaron tan solo 212 programas que contribuyen a la reducción de alguna de las ca­rencias de la pobreza multidimensional. Esto representa el 47,3% de la oferta social y el 57,9% del presupuesto total en programas socia­les, ejecutando 10.701.429 millones de pesos. Cabe considerar que los programas pueden contribuir a más de una carencia y en más de una dimensión.

1. **¿Están promoviendo los actores de la financiación para el desarrollo el mantenimiento de los mínimos de protección social, incluso en tiempos de crisis?**

Los mínimos de protección social se mantienen, mejoran y aumentan, a través de diversas políticas del sector público, incluso en tiempos de crisis, respondiendo con nuevas iniciativas para la protección y seguridad social, como las generadas en estos últimos meses respecto del ingreso mínimo garantizado o la reforma para mejorar las pensiones que reciben las personas en edad de jubilación.

Dentro de la oferta programática social vigente, se promueve la mantención de los mínimos de protección social, mediante instrumentos y procesos que permiten la evaluación del diseño y el monitoreo de la ejecución de los programas e iniciativas sociales, con el fin de asegurar una correcta ejecución de los recursos públicos pero por sobre todo, para asegurar el acceso a los beneficios sociales por parte de las poblaciones más vulnerables y que, por tanto, requieren de la ayuda del Estado para la superación de situaciones específicas , así como su desarrollo sostenible. En este sentido, el Estado chileno cuenta con un sistema de protección social, implementado a través de los siguientes subsistemas y/o estrategias:

* Chile Crece Contigo: es un subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como mediante la focalización de apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor. Los niños y niñas quedan integrados al Chile Crece Contigo cuando sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. Ahí se inicia un acompañamiento personalizado a la trayectoria de desarrollo que llega hasta el término del primer ciclo de educación básica.
* Chile Cuida: se implementa a través del programa Red Local de Apoyos y Cuidados, enmarcándose en una estrategia de protección y atención integral de personas con dependencia y sus hogares. La población de este subsistema corresponde a los adultos mayores de 60 años y más con dependencia, y personas en situación de discapacidad de cualquier edad con dependencia. Las acciones de la red incorporan además a los cuidadores no remunerados de personas con dependencia y/o red de apoyo de estas personas, de manera de mejorar la calidad de vida de los hogares. El programa se implementa en tres componentes: (i) Gestión de Red, (ii) Servicio de Atención Domiciliaria, iii) Servicios especializados de Apoyos y Cuidados.
* Chile Seguridades y Oportunidades: es un subsistema cuyo objetivo es promover que las familias y personas accedan a mejores condiciones de vida, a través de la superación de condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidades sociales que les afecten, así como garantizar el ejercicio de sus derechos a lo largo de todo el ciclo vital.
* Elige Vivir Sano: esta estrategia promueve hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas. La ley n°20.670 establece que todos los órganos de la administración del Estado, con competencia en materias vinculadas a la promoción de hábitos de vida saludables, incorporarán en sus políticas planes, programas y/o medidas que tengan por finalidad informar, educar y fomentar la prevención de los factores y conductas de riesgo asociadas a las enfermedades no transmisibles, derivadas de hábitos y estilos de vida no saludables.

**Prácticas a nivel regional e internacional**

**III. Cooperación internacional**

La cooperación chilena ha permanecido alerta al desarrollo de nuevas formas para cooperar, las propuestas innovadoras en este plano contribuyen a facilitar, hacer más expeditos y eficientes los esfuerzos de cooperación. Ciertamente la innovación en la cooperación es un factor de gran importancia, las sociedades que realizan cooperación, las que se asocian para realizarla, como aquellas que son objeto de la misma están permanentemente transformándose, cambiando, en términos de sus realidades sociales, económicas, políticas y culturales, lo que implica que todos aquellos actores comprometidos en el proceso deben ser capaces de evolucionar, acorde con las transformaciones aludidas.

A partir de la Conferencia de Monterrey (2002), la comunidad internacional, en el seno de Naciones Unidas, se comprometió a concretar en hechos el objetivo de movilizar recursos financieros y cumplir con el uso eficaz de éstos para promover el desarrollo, centrándose en mecanismos innovadores

En este marco, Chile ha consolidado Fondos Conjuntos de Cooperación como un mecanismo innovador de financiamiento, contando en la actualidad con cinco de ellos, que permiten ampliar y diversificar la Cooperación Sur-Sur chilena: a) Fondo Mixto Chile-España, b) Fondo Chile-México; c) Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza; d) Fondo chileno de Cooperación Sur-Sur Iberoamericano y, e) el Fondo de la Alianza del Pacífico.

1. **Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España,** mediante el Memorándum de Entendimiento entre La República de Chile y El Reino de España para una asociación sobre cooperación triangular, suscrito en 2009, se crea el Fondo Chile-España. Dicho Memorándum fue aprobado por el Decreto Supremo Nº 132 del 21 de abril de 2010 y publicado en el Diario Oficial el día 6 de Agosto del mismo año.

Así, para la operacionalización de este acuerdo se constituyó un mecanismo innovador de financiación de sus actividades, que fue denominado Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España y es administrado por AGCID.

A la vez, la toma de decisiones se concentra en un órgano directivo denominado Comité Técnico de Cooperación Triangular Chile-España, que está compuesto por representantes de AECID OTC-Chile y representantes de AGCID, quienes a la vez cuentan con el apoyo de la Secretaría Técnica del Fondo.

En el 2018 se desarrolló un trabajo técnico que permitió negociar dos nuevos proyectos de Cooperación Triangular en beneficio de terceros países de la región de América Latina y el Caribe, los que serán implementados por organismos de la sociedad civil, en coordinación con entidades gubernamentales. Adicionalmente, se trabajó en la modificación del Memorándum de Entendimiento vigente, a través de un nuevo Anexo que regulará aspectos operativos y administrativos del Fondo Mixto, claves para facilitar la ejecución de los proyectos de cooperación triangular en carpeta.

Para el presente año 2020, se espera llevar a cabo proyectos conjuntos para Centroamérica, Caribe y Sudamérica, con la participación del Servicio Civil, en áreas de Gestión política públicas y de género.

1. **El Fondo conjunto de Cooperación entre Chile y México**, es una parte integral del Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), suscrito entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, el 26 de enero del año 2006.

Con el fin de dar una respuesta contundente, al objetivo de Cooperación Internacional, se dispuso comprometer financiamiento sostenido, asignando un presupuesto anual de dos millones de dólares (US$2.000.000), que son aportados por ambos países del Sur, en montos iguales.

A nueve años de su implementación, el Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, se ha transformado en un referente de financiamiento internacional para el desarrollo, y es considerado una buena práctica a nivel de la Cooperación Sur-Sur, constituyéndose en el instrumento central de la cooperación bilateral, logrando fortalecer vínculos entre instituciones y estableciendo alianzas estratégicas entre ambos países.

A la fecha, se han adjudicado más de ochenta proyectos bilaterales en materias de interés común para ambos países, lo que ha permitido concretamente, fortalecer con este financiamiento la cooperación para el desarrollo, la relación y la integración entre instituciones chilenas y mexicanas.

Asimismo, se ha logrado expandir el beneficio a otros países en el marco del Fondo Chile México, donde se han impulsado nueve proyectos de Cooperación Triangular, con países de América latina y el Caribe.

En 2018 se dio inicio a una Evaluación del Fondo Chile- México, luego de una década de funcionamiento, la que finalizo el 2019. Para el año 2020, se espera asignar US$ 1.660.000 a proyectos bilaterales adjudicados en el marco de la Convocatoria para el presente año por el Consejo de Asociación (Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países). Adicionalmente se espera seleccionar iniciativas triangulares en beneficio de países de América Latina y el Caribe que sean priorizadas por la Comisión de Cooperación Chile-México.

1. **El Fondo Chile contra el hambre y la pobreza**, tiene como objetivo impulsar la política de cooperación del país y en relación con los objetivos de desarrollo sustentables (ODS) y la agenda 2030. Para lo cual esta iniciativa establecida por el gobierno de Chile, a través de la Cancillería y de AGCID y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Mediante esta alianza se monitorea y se hace seguimiento a la ejecución de los proyectos, así como su evaluación financiera y técnica (intermedia y final).

Esta iniciativa inédita para los Organismos de la Sociedad Civil chilena, contempla una convocatoria pública y trasparente; una evaluación bajo los estándares del PNUD mediante parámetros conocidos y medibles y criterios de selección conocidos tanto las prioridades geográficas como los acentos temáticos gracias a los talleres de inducción y la entrega de información para la elaboración de las propuestas.

Durante el año 2019, se acordó con MINREL trabajar en la modificación de la Ley a fin de aumentar el presupuesto del Fondo, sobre los recursos autorizados mediante la Ley 21.138 de 2006, para el financiamiento del "Fondo Chile Contra el Hambre y la Pobreza".

1. **Fondo Chileno de Cooperación Sur-Sur Iberoamericano (AGCID – SEGIB).** Durante el año 2018 se desarrollaron los instrumentos normativos del Fondo y se definió la primera línea de trabajo, que apunta a la consolidación del componente Multiactor en la cooperación sur - sur Iberoamericana. Para ello, se aprobó la realización de un Encuentro Internacional, que se realizó el primer semestre de 2019.

Durante el 2019, se ejecutaron tres proyectos. Estos fueron: “Cooperación Internacional Multiactores para el desarrollo, en el marco de las alianzas para el desarrollo ODS 17"; “Estudio sobre los Países en Transición en Iberoamérica y la Gobernanza de la Cooperación Internacional para el Desarrollo” y, “Estudio sobre ·Espacio Territorial Iberoamericano”.

Para el presente año, se está ejecutando Desarrollo de la competitividad y la internacionalización de los Emprendedores y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

1. **Fondo de cooperación técnica de la Alianza del Pacífico.**  El año 2018 se realizó una Evaluación de Impacto de la Plataforma de Becas de la Alianza del Pacífico (período 2012 - 2016), realizada por el Observatorio Estratégico Alianza del Pacífico (OEAP) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la que arroja una valoración positiva del trabajo y experiencia de intercambio por parte de los beneficiarios de este programa.

Asimismo, en el año 2019, se trabajó en el diseño de un proyecto multiactor, enfocado a la realización de prácticas de estudiantes en empresas. Junto a esto se desarrolló el programa de voluntariado juvenil de la alianza del pacifico.

Para el presente año, se espera avanzar en una Propuesta de Reglamento Operativo para ser aprobado por el Consejo de Ministros de la Alianza del Pacifico. El Grupo Técnico de Cooperación (GTC), definió el Plan de Trabajo 2020, que compromete el 100% de los recursos, lo que debe ser aprobado por Consejo de Ministros de la Alianza.